



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2018.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal - Feriados Judiciales Año 2018-**", y

**CONSIDERANDO:**

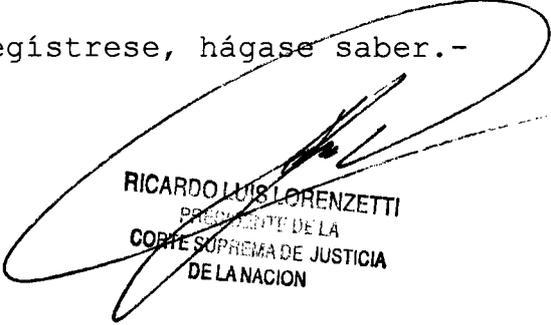
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal remite la solicitud de la Sra. Prosecretaria de Cámara de la Oficina de Asignación de Causas, mediante la cual solicita que se declaren inhábiles los días 17 y 21 de agosto de 2018 en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica en la mencionada dependencia (fs. 10/14).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

**SE RESUELVE:**

Declarar inhábil los días 17 y 21 de agosto de 2018 para la Oficina de Asignación de Causas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION